

ACTA NÚMERO VEINTIUNO DE SESION ORDINARIA 16/12/2015

A las trece horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil quince, reunidos en la sala de usos múltiples del Parque el Recreo ubicado en la Carretera de Oro Km. 15, Municipio de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Trahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 4.- Lectura del acta 20 del año dos mil quince; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Correspondencia presentada por: Parroquia Nuestra Señora de Candelaria, Cantón Las Delicias, donde solicitan apoyo para las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Nuestra Señora de Candelaria la cual consiste en: a) Alborada para el día 01/02/2016; b) Impresión de 600 programas con un valor estimado de \$200.00; c) Carrosa con un valor de \$350.00. **APROBADO.**

Correspondencia presentada por: Audelio Alfredo Orellana Orellana, donde solicita la ayuda económica ya que tiene un hermano de 36 años; el cual sufre de tumor cerebral cancerino y es urgente una intervención quirúrgica la cual es valorada en \$10,000.00, ya que tiene que ser a base de rayos laser y subsionador microscópico y dichos aparatos solo se tienen en el Hospital de diagnóstico; cabe mencionar que según el Médico Neurocirujano FERNANDO MENCIA PAULER, ha dicho que no

puede esperar más tiempo para la intervención debido al avance de la enfermedad; por lo tanto está previsto para el día 18 de diciembre de 2015, para lo cual se anexa copia de tomografía computarizada del paciente. PENDIENTE.-

Correspondencia presentada por: El Arzobispado de San Salvador donde presenta solicitud de revisión de los montos asignados de las Tasas Municipales a la Parroquia Santa María de San Martín. DENEGADO.-

Correspondencia presentada por: Rosa Dinora Ramírez de Cienfuegos donde solicita el pago de planilla de AFP CONFJA; correspondiente a las retenciones que se efectuaron en los meses de octubre de dos mil dos a abril de dos mil tres, época en la cual se desempeñó como Promotora; para la cual se anexa estado de cuenta de la AFP y carta de Recursos Humanos donde se hace constar que laboro para esta Alcaldía. APROBADO.

APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDO MUNICIPALES:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha quince de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de la UACJ señor Oscar Alberto Garay; quien solicita la Aprobación de las Bases de Licitación correspondiente al proceso denominado: LP/AMSM 01/2016, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED DE ALTA TECNOLOGÍA, PARA SUSSTITUIR EL PARQUE DE LUMINARIAS EXISTENTE DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en la LACAP, Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, El Concejo Municipal ACUERDA: I) Aprobar las Bases de Licitación del proceso LP/AMSM 01/2016 denominado: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED DE ALTA TECNOLOGÍA, PARA SUSSTITUIR EL PARQUE DE LUMINARIAS EXISTENTE DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay inicie los procesos respectivos de la Licitación de conformidad a lo establecido en la LACAP Y RELACAP. III) Instruir al Jefe de la UACJ Hacer las diligencias administrativas y de ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, Acuerda: I) Autorizar la ORDEN DE CAMBIO N° 1: con base al memorando de fecha quince de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay; a solicitud del Departamento de Desarrollo Urbano, Ingeniero Oscar Eduardo Escobar, Administrador del Proyecto: "INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LOS AMAJES LOS HERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE SAN MARTEÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por la el monto de TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$3,310.31); aplicado a la cifra presupuestaria 61606, de la línea de trabajo 65 del Presupuesto Municipal Vigente. Los cuales serán utilizados para realizar obras adicional en el referido proyecto que se detalla a continuación: 1.- Trazo lineal para Electrificación. 2.- Excavación de ancla para poste metálico material duro. 3.- Excavación para poste metálico 26"material duro. 4.- Suministro e instalación de poste metálico de 26 pies. 5.- Suministro e instalación conductor ACSR 1/0. 6.- Suministro e instalación conductor WP #2 7.- Suministro e instalación estructura RS2. 8.- Suministro e instalación de retenida simple. 9.- Estructura de remate p/neutral R.N. 10.- Suministro e instalación estructura RS1. II) Haciendo un monto total del referido proyecto de: TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,835.55). III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ realicen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal Acuerda: I) Autorizar la ORDEN DE CAMBIO N° 1: con base al memorando de fecha quince de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay; a solicitud del Jefe de Suministros y Combustible, Departamento de Servicios Generales. Señor Bartolo Sánchez, Administrador de Contrato; del proyecto. "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTEÍN" por la el monto de TRES MIL CINCUENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$3,500.00); aplicado a la cifra presupuestaria 54110, de la línea de trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente, ya que el saldo actual en vales de combustible no logra cubrir el consumo promedio considerado para el mes de diciembre, esperando que

la góndola no presente ninguna falla. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ realicen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha quince de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay; en el cual solicita la aprobación del proceso por Libre Gestión para la “CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REMOLQUE DE LA GONDOLA MUNICIPAL, CON DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HACIA RELLENO SANITARIO DE MIDES). Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 10 lit. b) y f) de la LACAP, ACUERDA: I) Aprobar el proceso por LIBRE GESTION del proyecto denominado: “CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REMOLQUE DE LA GONDOLA MUNICIPAL” (CON DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HACIA RELLENO SANITARIO DE MIDES). II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay inicie los procesos respectivos de LIBRE GESTION de conformidad a lo establecido en la LACAP Y RELACAP. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha quince de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay; a solicitud del Jefe de Desarrollo Urbano Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual solicita la erogación para el pago de suministro e instalación de puertas, ventanas y vidrios fijos en el Palacio Municipal por un monto de TRES MIL DOCEIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,247.62). Aplicado a la cifra presupuestaria 54303, de la línea de trabajo 10, del Presupuesto Municipal Vigente. Dichas partidas no quedaron incluidas en la carpeta técnica del proyecto denominado: “REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Por lo tanto, el Concejo Municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación para el pago de suministro e instalación de puertas, ventanas y vidrios fijos en el Palacio Municipal por un monto de TRES MIL DOCEIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON

SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,247.62); Aplicado a la cifra presupuestaria 54303, de la línea de trabajo 10, del Presupuesto Municipal Vigente. Dichas partidas no quedaron incluidas en la carpeta técnica del proyecto denominado: "REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", a solicitud del Jefe de Desarrollo Urbano Ing. Juan Eduardo Quintanilla. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha quince de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de UACJ, señor Oscar Alberto Garay, remitida por el Jefe de Desarrollo Urbano, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla en la que presenta la Carpeta Técnica para su revisión y posterior aprobación del proyecto denominado: "CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DE INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, EN LOS CANTONES LAS DELICIAS Y LAS ANIMAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 6 Y 7", por un monto de CINCO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$149,095.59); aplicado a la Cifra Presupuestaria 54202 de la línea de trabajo 65, del Presupuesto Municipal Vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto denominado: "CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DE INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, EN LOS CANTONES LAS DELICIAS Y LAS ANIMAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 6 Y 7", por un monto de CINCO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$149,095.59); aplicado a la Cifra Presupuestaria 54202 de la línea de trabajo 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar Velásquez, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se

autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DE INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, EN LOS CANTONES LAS DELICIAS Y LAS ANIMAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 6 Y 7", aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Lic. René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO SEETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha quince de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay; en la cual remite carpeta técnica del proyecto denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO DOS MIL DIECISEIS", por un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$175,000.00); aplicado a las Cifras Presupuestarias 54107, 54109, 54110, 54112, 54118, 54119, 54302, 61102 y 61108 de la línea de trabajo 65, del Presupuesto Municipal Vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el proyecto denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO DOS MIL DIECISEIS", por un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$175,000.00); aplicado a las Cifras Presupuestarias 54107, 54109, 54110, 54112, 54118, 54119, 54302, 61102 y 61108 de la línea de trabajo 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Lic. Jorge Armando Rivera Garzona (Gerente General), como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Gerente General Lic. Jorge Armando Rivera Garzona, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO DOS MIL DIECISEIS, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Lic. René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal acuerda: I) Aprobar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00), Aplicado a la cifra presupuestaria 56303, de la línea de trabajo 02, del Presupuesto Municipal Vigente. Con base a la nota suscrita por LA PARRROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, CANTON LAS DELICIAS DE SAN MARTIN. En la cual solicitan el apoyo de la Comuna en el marco de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Nuestra Señora de Candelaria, dicha ayuda consiste en a) Alborada; b) Impresión de seiscientos programas por el valor de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00); c) Carrasa por un valor de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00). II) Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Párroco ASCENCION QUIJADA LOPEZ por el valor de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00). III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ realicen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y LCAM; ACUERDA I) Conceder el permiso por dos meses solicitado por el empleado WALTER CABRERA PREZA quien se desempeña como agente del CAM, comprendido del veintitrés de diciembre de dos mil quince al veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, SIN GOCE DE SUELDO. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal, realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal: ACUERDA I) Autorizar al Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, para que realice las diligencias administrativas correspondientes ante la AFP respectiva, de la cuenta de la señora ROSA DIGNORA RAMÍREZ DE CUFENFUEGOS, para que se obtenga el monto en concepto de ahorro provisional, desde octubre de dos mil dos hasta el mes de abril de dos mil tres, con el objeto de iniciar el proceso de jubilación correspondiente al peticionario, con base a la solicitud suscrita de fecha nueve de diciembre de dos mil quince. II) Así mismo el referido Jefe deberá informar a este Concejo Municipal, en la menor brevedad posible el monto a cancelar en concepto de ahorro provisional. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; en la que informa la renuncia irrevocable del empleado CAÍN PÉREZ DÍAZ quien se desempeñaba como Barrendero dentro del Departamento de Servicios Generales; que surtirá efecto a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil quince. II) Así mismo autorizar la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,420.78); en concepto de indemnización, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente; III) El pago será cancelado en una sola cuota en el mes de enero de dos mil dieciséis. IV) Autorice al Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen los trámites administrativos y de ley para que se haga efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Fraheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarto Regidor Propietaria*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*